I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES

15 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2019, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Móstoles del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la convocatoria, de 8 de octubre de 2018, de un puesto de Jefe de Sección de la especialidad de Psiquiatría en este centro asistencial, para su cobertura mediante nombramiento provisional.*

Convocada por Resolución de 8 de octubre de 2018 de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Móstoles del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de noviembre de 2018) para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de la especialidad de Psiquiatría en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Designar adjudicatario del puesto de Jefe de Sección de la especialidad de Psiquiatría del Hospital Universitario de Móstoles convocado a don Fernando García Sánchez, con NIF ****1025*, y en consecuencia, nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base séptima de la resolución de convocatoria de fecha 8 de octubre de 2018.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe de Sección percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejera de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dado en Móstoles, a 14 de mayo de 2019.—El Director-Gerente del Hospital Universitario de Móstoles, Manuel Galindo Gallego.

(03/18.859/19)

BOCM-20190604-15